

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1592

Entro 14-11-2025

Salio _____

Intervino _____

Villa de Merlo (S.L.), 13 de Noviembre de 2025.-

ORDENANZA N° VIII-1181-C.D.-2025.-

**DESIGNA CON NOMBRE DE ALFREDO LE PERA A LA CALLE 12 DEL
BARRIO CARLOS GARDEL DE ESTA VILLA DE MERLO". -**

VISTO:

Las Notas Recibidas N.º 076-C.D.-2025, ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 22.04.2025 y N.º 287-C.D.-2025 ingresada a este Concejo Deliberante con fecha 28.10.2025; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la primera de las Notas Recibidas mencionadas en el visto de la presente norma, vecinos del B° "Carlos Gardel", proponen asignarle nombre a una de las calles de su Barrio (Calle 12) como: "ALFREDO LE PERA". -

Que este C.D. mediante Comunicación N° 051, de fecha 08.05.2025, realizó consulta a la Dirección de Catastro Municipal, respecto del nombre propuesto a fin de verificar si este ya existía designado en otra calle o si esta tenía continuidad con alguna otra arteria con otro nombre, a la vez que se requirió la plancheta catastral del sector. -

Que, mediante la segunda de las Notas Recibidas mencionadas en el visto de la presente norma, la Dirección de Catastro Municipal, informa que el nombre "ALFREDO LE PERA", no se encuentra en el nomenclador según T.O. de la Ordenanza N.º VIII-0489-HCD-2012; y que no cuenta con continuidad con otra calle, acompañando la plancheta catastral correspondiente. -

Que por ello se dispone conforme a continuación se establece.-

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

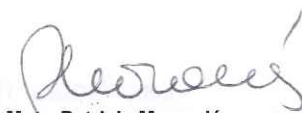
ARTICULO 1º: DESIGNAR con el nombre de: **“ALFREDO LE PERA”**, a la Calle 12, del Barrio “Carlos Gardel” de esta Villa de Merlo. -

ARTICULO 2º: ORDENAR, la incorporación del nombre designado precedentemente en el Nomenclador de Calles Municipal (T.O. Ordenanza N.º VIII-0489-HCD-2012). -

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis